



Río Cuarto, 21 de Junio de 2018

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 213/2018 por la que se designa el Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Derecho Bancario y Seguros (Cód. 5121) de la carrera de Abogacía, dependiente del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora del miembro titular externo Prof. Juan Manuel ÁLVAREZ ECHAGÜE (DNI N° 21.624.961), de la UNLZ, resulta necesario designar al miembro externo suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación del Prof. Juan Manuel ÁLVAREZ ECHAGÜE (DNI N° 21.624.961), de la UNLZ, como miembro titular externo del Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Derecho Bancario y Seguros (Cód. 5121) de la carrera de Abogacía, dependiente del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 213/2018.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular externo del Comité Académico Especial que intervendrá en el Concurso Cerrado Contra el Cargo que se detalla en el Artículo 1°, al Prof. Esteban Daniel SALCEDO (DNI N° 14.155.700), de la UNC, dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 213/2018.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 393/2018
C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC